

Núm. 5275.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al ingenio Porvenir a introducir braceros.—G. O. Núm. 2433 del 10 de Setiembre 1913.

GRAL. JOSE BORDAS VALDES.
Presidente Interino de la República.

Vista la instancia elevada al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de Agricultura e Inmigración, por el señor Frank Farrand, Administrador del Ingenio "Porvenir", en representación de "The Porvenir Sugar Company", sociedad establecida en el Estado de New Jersey, EE. UU. de A., de acuerdo con las leyes del mismo Estado, propietaria del mencionado Ingenio, solicitando que: Se le autorice a introducir al país, por el puerto de San Pedro de Macorís, ocho cientos braceros procedentes de las antillas vecinas, los que serán empleados en la zafra de 1913-14;

Visto el artículo 3º de la ley de Inmigración de fecha 12 del mes de Mayo de 1912,

RESUELVE:

Artículo único: Se autoriza al señor Frank Farrand, Administrador del Ingenio "Porvenir", y, representante de "The Porvenir Sugar Company", de S. P. de Macorís, propietaria de dicho Ingenio, á introducir al país, por el mencionado puerto, ocho cientos braceros procedentes de las antillas vecinas, los que serán empleados en la zafra de 1913-14.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 25 días del mes de agosto de 1913, año 70 de la Independencia y 51 de la Restauración.

BORDAS VALDES.

Reirrendado: El Secretario de Estado de Agricultura é Inmigración: Enrique Monte de Oca.
